Ordinario 10 de Junio

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y sala
de las casas de la corte de llamar los diez de el mes
de Junio de mil y seiscientos y ochenta y seis años dia de ayuntamiento
ordinario se juntaron a lo hacer como lo an de uso y corre
los señores Murcia conviene a saver Juan Gutierrez
Rello y Portugal cavallero de la orden de Santiago corregidor
don Juan Bavallos don Pedro de Alcornoz y Rojero
Sebastian de Mar Rellan de Lecea Juan de Ybarra Domingo
de Ybarra don Pedro Fontes Velasquez don Pedro Fuster
don Pedro de Lisón Francisco Melgarejo Muro don Carlos
Pedro don Gregorio Gascon don Alonso de Castilla don
Thomas Galvez Regidores

Segundo y don Rodrigo de Torres Mexia Juan Montes
Juan Pedro el Gravel Barrera Diego Fernandez de Castro
Jurados y acordaron lo siguiente

Carta

Vio se una carta del señor don Pedro de Sala Franca Regidor
dando cuenta de negocios de la corte su fecha
a veinte de Junio mayo pasado de este año y la ciudad
acordo que los cavalleros comisarios respondan
a ella

Mil cons.

Mas en esta la ciudad esta dando quenta en la corte
de lo tocante al servicio de dios y fiere mil cons. mrs
de que fue rrecetor al Lopez Mrs cuyos fiadores
fueron el señor Francisco Bernaytin y Sala el señor Gines
Ruiz de Quiros y el señor Alfonso Gonzalez Ruiz Regidores
Pedro de Funes y otros cuyos herederos tienen
en su poder los papeles de pago y re
cados de las pagas hechos de juros y libranzas
en los cuales no se puede dar la dicha quenta
para lo cual se da comision al señor Juan de Ybarra
Regidor para que haga de los dichos para que a su
dicho los entreguen para enviarse al señor
don Pedro de Sala Franca y de fuera de la ciudad
la justicia para que les apremie a ello que
haga todo y lo sauto necesario [illegible]